



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en calle Los Matacos esquina Calle N° 253, en el B° Alta Gracia, existe un eterno basural.

Que, los vecinos de la zona para reducir la cantidad de residuos depositados, incluso animales muertos, realizan la quema de los residuos.

Que, esta práctica es perjudicial para la salud, ya que la inhalación del humo producido a través de la quema de basuras, influyen negativamente en el organismo, además de la contaminación ambiental.

Que, además esto genera un peligro de incendio constate, que puede afectar a toda la zona ya que en el lugar existen una gran cantidad de arboles y malezas.

Que, es necesario que se concientice a los vecinos para que saquen la basura en lugares y horarios que son para ese fin y así evitar la quema de los desperdicios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SE VERIFIQUE LA QUEMA DE BASURA B°ALTA GRACIA**

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se verifique la quema de basuras que se realiza en calle Los Matacos esquina Calle N° 253, en el B° Alta Gracia.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**